

SECRETARIA. Santiago de Cali, julio 21 del 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA H.A. S.A.S NIT. 900.632.385-7
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S. NIT. 830.045.448-0
RADICACIÓN: 760014003007202100748-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto, evidencia el despacho que por error involuntario se glosó el memorial que iba dirigido para el proceso ejecutivo instaurado por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra LAURA MARCELA RESTREPO VALLEJO, por lo que se dejará sin efecto el auto de fecha 11 de julio de 2022, por medio del cual se negó la suspensión en el presente asunto. Adicionalmente la apoderada judicial Dra. NIDIA CASTRO SALINAS, de la parte demandada ha presentado escrito de solicitud de títulos judiciales, el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- DEJAR** sin efectos el auto del 11 de julio de 2022 visto a folio 48 del expediente digital, por las razones expuestas en proveído.
- 2.- ORDENAR** el desglose de los folios 46 y 47 del expediente digital, para el proceso con radicación 760014003007202100784.
- 3.- ORDÉNESE** la devolución de los depósitos judiciales al representante legal de la entidad demandada LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA, C.C. 19.396.802.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 22 DE JULIO DEL 2022

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04c46ca16869fe398f7204b85b093d88d25a408de9d5b9a83a73c8dedb6d4142**

Documento generado en 19/07/2022 10:13:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>